

**Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo IPS Centro Medico
San Juan Bautista de Villanueva Bolívar**



Dayneris Paola García Mercado

Hannya Uribarren Guerrero

Lisette Paola Valiente Contreras

Miguel Antonio Cárcamo Escaño

Universidad del Sinú Elías Bechara Zainum

Facultad de Ciencias de la Salud

Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo

Cartagena De Indias D T Y C

2018

Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo IPS Centro Medico

San Juan Bautista de Villanueva Bolívar

Dayneris Paola García Mercado

Hannya Uribarren Guerrero

Lisette Paola Valiente Contreras

Miguel Antonio Cárcamo Escaño

**Trabajo de grado para optar al título de
Especialistas en seguridad y salud en el trabajo**

Asesor del trabajo de grado

Dr. Fernando Antonio Abelló Rubiano

Universidad del Sinú Elías Bechara Zainum

Facultad de Ciencias de la Salud

Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo

Cartagena De Indias D T Y C

2018

Nota de aceptación

Asesor del trabajo de grado

Jurado

Jurado

Cartagena noviembre de 2018

Agradecimientos

En primer lugar a dios por las bendiciones otorgadas y regalarnos el don de la vida.

A nuestras familias por su apoyo incondicional y valores inculcados.

A nuestro tutor el psicólogo Fernando Antonio Abello Rubiano quien con sus conocimientos nos guio y acompaño en todo el proceso.

A la universidad del Sinú seccional Cartagena, facultad de odontología por regalarnos profesores con excelente gestión de docencia realizada.

De igual manera agradecemos a la IPS Centro Médico San Juan Bautista, especialmente al Dr. Ángel Noya polo, quien deposito su confianza en nosotros y nos otorgó información y aportes necesarios para el diseño del SG-SST.

Tabla de contenido

	Pág.
Introducción	12
1. Planteamiento del problema.....	14
1.2 Formulación del problema	16
2. Justificación	17
3. Antecedentes	18
4. Objetivos	21
4.1 Objetivo general.....	21
4.2 Objetivos específicos	21
5. Metodología	22
5.1 Resultados esperados	22
6. Fundamentación teórica	23
7. Diagnóstico inicial	29
7.1 Sobre La IPS Centro Medico San Juan Bautista.....	30
Lema: tu salud en buenas manos	30
7.1.1 Misión.....	31
7.1.2 Visión.....	32
7.1.3 Valores y principios.....	32
7.2 Identificación y descripción de los procesos	33
7.3 Análisis estándares mínimos del SG-SST resolución 1111	37
7.4 Identificación de peligros y valoración de riesgos.....	38
7.5 Diseño de la propuesta de implementación	39
7.6 Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos laborales	40
7.7 Políticas y objetivos del SGSST	40

7.7.1 Política integrada del sistema de gestión	40
7.7.2 Política de prevención de acoso laboral	41
7.7.3 Política de prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaco.....	41
7.7.4 Plan de trabajo anual.....	42
7.7.5 Plan de respuesta a emergencias.....	43
7.7.6 Programa de saneamiento básico.....	43
7.7.7 Programa de estilo de vida saludable	44
7.7.8 Procedimiento de inspecciones planeadas	44
7.7.9 Procedimiento de exámenes médicos ocupacionales	44
7.7.10 Nombramiento del vigia de seguridad y salud en el trabajo.....	45
7.8 Perfil sociodemografico	45
7.8.1 Reglamento interno de trabajo.....	45
7.8.2 Matriz de requisitos legales	45
7.8.3 Registros del SG-SST.....	46
7.8.4 Hipótesis	47
7.8.5 Indicación del universo (muestra)	47
7.8.6 Procedimiento y técnicas para la recolección de la información.....	48
7.9 Actividades que se realizaran.....	49
7.9.1 Evaluación financiera	50
Conclusiones	56
Recomendaciones.....	57
Bibliografía	58
Anexos	62

Lista de tablas

Tabla 1. Pago Administradora de Riesgos Profesionales	50
Tabla 2. Elementos de Protección Personal 2018.....	50
Tabla 3. Botiquín Primeros Auxilios	51
Tabla 4. Centro Medico Ocupacional	51
Tabla 5. Otros elementos de prevención de accidentes	51
Tabla 6. Inversión para la implementación.....	52
Tabla 7. Presupuesto del desarrollo de la investigación	52
Tabla 8. Sanciones a los empleadores, decreto 472 de 2015	53
Tabla 9. Costo de no implementación.....	54

Lista de imágenes

Imagen 1. Logo	31
Imagen 2. Recepción.....	34
Imagen 3. Área medicina general	34
Imagen 4. Consultorio odontológico.....	35
Imagen 5. Área de fisioterapia	36
Imagen 6. Enfermera.....	36
Imagen 7. Ubicación Villanueva-Bolívar	47
Imagen 8. Ubicación IPS Centro Médico San Juan Bautista Villanueva-Bolívar.....	48
Imagen 9. Ubicación IPS Centro Médico San Juan Bautista Villanueva-Bolívar.....	48

Lista de anexos

Anexo A. Registro fotográfico 1.....	62
Anexo B. Registro fotográfico 2.....	622
Anexo C. Registro fotográfico 3.....	63
Anexo D. Registro fotográfico 4	654
Anexo E. Evaluación inicial	655
Anexo F. Política de seguridad y salud en el trabajo.....	66
Anexo G. Política de prevención de acoso laboral.....	67
Anexo H. Política de prevención de consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco.....	68
Anexo I. matriz legal	70
Anexo J. Video de satisfacción.....	71

Resumen

El presente estudio revela la propuesta del diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la IPS Centro Médico San Juan Bautista; el cual presta sus servicios en el sector salud.

La IPS Centro Médico San Juan Bautista no cuenta con el adecuado diseño e implementación del SG-SST que exige el decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 del ministerio del trabajo de Colombia, por medio del cual se establece el decreto único reglamentario del sector trabajo y la resolución 1111 del 27 de marzo del 2017, dada por el ministerio del trabajo de Colombia por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes. Dado esto se realizará el diseño del diagnóstico inicial como investigación principal de los factores de riesgo en el cual evaluaremos las fallas que se estén dando en cuanto al SG-SST para así implementar las mejoras continuas de la empresa.

Por lo tanto, se propone el diseño del plan de trabajo anual, el cual lleva un diagnóstico inicial y será el que proyectara las tareas a realizar para la implementación de este.

Por consiguiente, se muestra la factibilidad de la información financiera de los costos que abarca la propuesta de implementar el SG SST y en que podrían incurrir si no realiza la adecuada investigación e implementación.

Abstract

The present study reveals the proposal for the design of the occupational health and safety management system for IPS Centro Médico San Juan Bautista; which serves in the health sector.

IPS San Juan Bautista Medical Center does not have the proper design and implementation of the OSH SG that requires decree 1072 of May 26, 2015 of the Ministry of Labor of Colombia, by means of which the sole regulatory decree of the labor sector is established and resolution 1111 of March 27, 2017, given by the Ministry of Labor of Colombia, which defines the minimum standards of the occupational safety and health management system for employers and contractors. Given this, the design of the initial diagnosis will be carried out as the main investigation of the risk factors in which we will evaluate the faults that are occurring regarding the SG-SST in order to implement the continuous improvements of the company. Therefore, the design of the annual work plan is proposed, which carries an initial diagnosis and will be the one that will project the tasks to be carried out for its implementation. Therefore, the feasibility of the financial information of the costs covered by the proposal to implement the SG SST is shown and what could be incurred if it does not carry out the appropriate investigation and implementation.

Introducción

En la posterior investigación se sugiere por qué se debe desarrollar el diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) para la IPS Centro Médico San Juan Bautista en el municipio de Villanueva Bolívar. En primer lugar, la Seguridad y Salud en el trabajo según el Ministerio de Trabajo, es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. (Min. Trabajo, 2014).

Dando lugar a que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el Ministerio de Trabajo, cuente con el desarrollo de cinco etapas de mejora continua que incluye políticas, matrices, evaluaciones y auditorias con el objetivo de evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los empleados. (Min Trabajo, 2014).

El sistema de seguridad y salud debe ser liderado por los empleadores en compañía de los empleados, para de esta forma garantizar el cumplimiento, control y objetivo de dicho sistema. Para lograr esto los empleadores deben cumplir con los principios Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA) a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de su sistema de gestión.

Por consiguiente, para el 2018 se convierte de vital importancia para las empresas públicas y privadas del territorio colombiano, y da lugar al cumplimiento de la normatividad vigente que lo rige; el decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 del ministerio del trabajo de Colombia, por medio del cual se establece el decreto único reglamentario del sector trabajo y la Resolución 1111 de 2017 impuestos por el ministerio de trabajo, y los cuales obligan la implementación del Sistema

de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para todas las empresas sin importar su actividad y número de empleados.

Por ende, es de vital importancia mencionar que este proyecto será aplicado a la IPS Centro Médico San Juan Bautista.

Bajo la normatividad vigente y se dará cumplimiento a las etapas ya previstas por el ministerio de trabajo.

1. Planteamiento del problema

El Sistema de gestión de la seguridad y salud del trabajo (SG-SST) está basado en los lineamientos legales de organismos internacionales como la OIT, la normativa nacional como el ministerio del trabajo (Decreto 1072 de 2015) y el código sustantivo del trabajo, garantizando la integridad de la vida y la salud de los trabajadores.

La IPS Centro Médico San Juan Bautista a pesar de que es una empresa que se encarga de brindar de forma integral la atención de sus usuarios y velar por la mejora continua de sus empleados no cuenta con un diseño de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (vigía, responsables, sistemas de vigilancia epidemiológico) que toda empresa está obligada a tener según lo ordena la normatividad colombiana.

La elaboración del SG-SST es un compromiso honrado y legal que todo empresario en el territorio nacional debe cumplir y se mide por el cumplimiento de actividades y el control efectivo de condiciones inseguras; el SG SST es la base central del panorama de factores de riesgos que busca evitarlos de alguna manera para ello es necesario identificar los actos y condiciones inseguras de la salud de los trabajadores.

El diseño del SG-SST para la IPS Centro Médico San Juan Bautista contribuye con la responsabilidad que los empleados deben tener en cuanto a la promoción y prevención de riesgos, evitar accidentes y enfermedades laborales garantizando así la salud y seguridad de los trabajadores.

Los investigadores de este proyecto consideran que se requiere ejercer de forma oportuna el diseño de todas las actividades del SG SST en la empresa para la prevención de los riesgos laborales como también consideran que falta capacitación y conocimiento del sistema por parte

de los empleadores y el ágil proceso legislativo y administrativo para cerrar lo expuesto en el diagnóstico del problema y su consolidación legislativa.

Este proyecto se realiza en la IPS Centro Médico San Juan Bautista (sector salud) que se encuentra ubicado en el municipio de Villanueva departamento de bolívar en la calle de la cruz barrio bejucal. Teléfono 3135330963 por parte de Dayneris Paola García Mercado, Hannya Liseth Uribarren Guerrero, Lisette Paola Valiente Contreras, Miguel Antonio Cárcamo Escaño.

1.2 Formulación del problema

La IPS Centro Médico San Juan Bautista diseñara el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), con el fin de darle cumplimiento a la normatividad vigente nacional (decreto 1072 de 2015, resolución 1111 de 2017) evitando inconvenientes legales según los plazos dispuestos por el gobierno colombiano.

Consiguiendo así la mejora continua de la IPS que brindaría planes de mejora en las instalaciones con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales.

Actualmente la IPS Centro Médico San Juan Bautista no cuenta con ningún cumplimiento según el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) el cual se ve la necesidad de desarrollar el diseño e implementación del sistema para promover y prevenir enfermedades y accidentes laborales en la IPS.

2. Justificación

El presente proyecto trata de la elaboración de un sistema de gestión en salud y seguridad en el trabajo de la IPS Centro Médico San Juan Bautista. Esta IPS no cuenta actualmente con dicho sistema de gestión, por lo cual se ha creado este proyecto para abarcar dicha asignación.

Este nuevo centro de trabajo debe cumplir con la normativa vigente en materia de salud y seguridad en el trabajo, la resolución 1111 de 27 de marzo de 2017 por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo para empleadores y contratantes; y el decreto 1072 de 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.

Se tratara de crear un sistema integrado, buscando concretar la seguridad e higiene de la IPS en la protección de la salud de cada trabajador, independientemente del tipo de contrato. Tratando de garantizar además que los puestos de trabajo e instalaciones tengan el mínimo de riesgos para los trabajadores, adaptándose a las características psicofísicas, y tomando de igual modo medidas oportunas para disminuirlos y así evitar sus consecuencias. Se garantizara también la formación e información adecuada a los trabajadores sobre los riesgos de su puesto de trabajo y la adopción de medidas correctivas. La creación de este sistema de gestión conlleva a una serie de actuaciones a todos los niveles destacando un mejor servicio de esta IPS a la comunidad.

3. Antecedentes

Se evidencia en esta investigación que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para Colombia, ha sido regulado por el Ministerio de Trabajo desde 1915 hasta la actualidad. De tal manera que, para llevar a cabo este proceso, se identifican las normas que lo regulan.

Marco legal del SG-SST.

- ✚ Ley 57 de 1915: Sobre reparaciones por accidentes del trabajo.
- ✚ Ley 9ª. De 1979: Es la ley marco de la Salud ocupacional en Colombia. Norma para Preservar conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
- ✚ Resolución 2400 de 1979: Establece las disposiciones sobre vivienda, higiene, Seguridad en los establecimientos de trabajo.
- ✚ Decreto 614 de 1984: Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país.
- ✚ Resolución 2013 de 1986: Reglamenta la organización y funcionamiento de los comités paritarios.
- ✚ Resolución 1016 de 1989: Reglamenta el funcionamiento de los programas de salud ocupacional.
- ✚ Ley 100 de 1993: Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
- ✚ Decreto 1281 de 1994: Por el cual se reglamentan las actividades de alto riesgo.
- ✚ Decreto 1295 de 1994: Por el cual se determina la organización y administración del sistema General de Riesgos Profesionales.

✚ Decreto 1772 de 1994: Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al sistema General de Riesgos Profesionales.

✚ Decreto 1831 de 1994: Por la cual se expide la tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema general de riesgos profesionales y se dictan otras disposiciones.

✚ Decreto 2644 de 1994: Por la cual se expide la tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre 5% y el 49.99% y la prestación económica correspondiente.

✚ Decreto 1530 de 1996: Define enfermedad de trabajo y accidente profesional.

✚ Ley 776 de 2002: Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.

✚ Resolución 1401 del 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

✚ Resolución 2346 de 2007: Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales e historias clínicas.

✚ Ley 1252 de 2008: Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

✚ Decreto 2871 de 2008: Por medio del cual se promulga el convenio marco de la OMS para el control del tabaco.

✚ Decreto 2566 de 2009: Se adopta la tabla de enfermedades laborales.

✚ Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional

✚ Decreto 1443 de 2014: Se dicta la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

✚ Decreto 1072 de 2015: Reglamenta el sector trabajo.

✚ Decreto 052 de 2017: Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del decreto 1072 de 2015, Decreto único reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

✚ Resolución 1111 de 2017: Definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Objetivos

4.1 Objetivo general

Diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la IPS San Juan Bautista de Villanueva Bolívar, bajo el cumplimiento del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 del ministerio del trabajo de Colombia, por medio del cual se establece el decreto único reglamentario del sector trabajo y la Resolución 1111 del 26 de marzo del 2017, por medio del cual se dictan los estándares mínimos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo dados por el ministerio del trabajo de Colombia.

4.2 Objetivos específicos

- Cumplir con las especificaciones en seguridad y salud en el trabajo en la IPS Centro Médico San Juan Bautista a de Villanueva bolívar.
- Recopilar información de la IPS Centro Médico San Juan Bautista de Villanueva bolívar y organizarla determinando así el alcance y las necesidades de la misma en cuanto al diseño del SG-SST.
- Realizar el Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en la IPS Centro Médico San Juan Bautista de Villanueva bolívar.

5. Metodología

Para la elaboración del proyecto se soportó una investigación basada en lo descriptivo la cual se divide en cuantitativos y cualitativos, donde en la parte cuantitativa se estipularon metodologías para la investigación y evaluación de los riesgos asociados a los procedimientos que realizan los trabajadores de la IPS Centro Médico San Juan Bautista y en la cualitativa se centró en la observación que permitió conocer el estado actual y los inconvenientes que se presentan respecto a las condiciones de trabajo a las que están sometidos los trabajadores. La combinación de estas dos nos permite plantear medidas de intervención, programas de evaluación y monitoreo y un estudio de viabilidad y factibilidad del diseño del proyecto.

5.1 Resultados esperados

Después de un diagnóstico inicial, establecer temas estratégicos orientados al re direccionamiento de la política, misión y visión de la IPS Centro Médico San Juan Bautista y nuestro proyecto volverse una realidad diseñando el SG SST. La empresa debe implementar el sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo y ya que no pueden evaluarse de manera inmediata si no a largo plazo, se puede asumir que con la metodología y herramientas aplicadas que se les estipulo en el diseño la disminución de los niveles de accidentes laborales y enfermedades laborales será favorable.

6. Fundamentación teórica

Desde la esclavitud, pasando por el feudalismo, la revolución industrial y el capitalismo, han existido los accidentes laborales y enfermedades ocupacionales en los sitios de trabajo del ser humano. La prevención de los mismos se convirtió en un esfuerzo individual, más que en una organización. (Trujillo, 2011).

Esto los llevo a utilizar medios para protegerse el cuerpo de las actividades de la tribu; como lo fueron la caza y la agricultura, cuando fueron perfeccionando la economía, se avanzaron los riesgos laborales, dando lugar al avance de accidentes y enfermedades laborales; un ejemplo claro fueron los jóvenes picapedreros (inhalaban polvo) y los fundidores de cobre (inhaladores de humo metálico). (Henaó, 2010, p.2). En el siglo XVI se descubrió que las enfermedades provocadas por la minería y los gases situados en ellas como el gas grisú, el bióxido de carbono y el mercurio; el cual producía envenenamiento instantáneo. (Henaó, 2010, p.3).

Con la preocupación del envenenamiento por mercurio, el doctor Bernardino Rammazzini, escribió y publicó en 1770, un tratado sobre las enfermedades de los trabajadores, hecho, el cual lo condujo a tratar las enfermedades de los albañiles como el asma, vértigo, varices, hernias y malas posturas, para esto recomendaba cubrirse la cara con implementos de seguridad y hacer ejercicios de pausas activas. (Henaó, 2010, p.3).

Luego del inicio de la revolución industrial, en 1831, las operarias que fabricaban cerillas de fósforos, padecían de necrosis fosfórica, caries en los dientes y deformaciones en las mandíbulas (Henaó, 2010, p.6), esto surgió, después del descubrimiento de las enfermedades que desarrollaron los albañiles y los trabajadores de las minas.

La revolución industrial también trajo consigo consecuencias para los trabajadores de las fábricas, las condiciones de seguridad para el trabajador eran fatales, no existía adecuado alumbrado, ventilación y sanidad. El mantenimiento de las maquinas era ignorado y eran muy frecuentes las muertes y las mutilaciones.

Todos estos hechos con llevaron a que en la segunda y tercera guerra mundial, se implementarán teorías de protección de salud ocupacional para los trabajadores; el hecho más importante fue la huelga de los trabajadores de Chicago por las ocho horas diarias laborales, el cual termino en masacre y se conmemora desde el primero de mayo de 1930. Ingresó en vigor la organización internacional del trabajo, evolucionando la legislación del trabajo y los enfoques de higiene y seguridad industrial, dando lugar a Lima, en la creación de grupos expertos en salud ocupacional en países como Perú, Bolivia, Chile, Colombia y Venezuela. (Henao, 2010, p 10,11).

En Colombia empezó a regir la salud ocupacional a principios del siglo XX con propuestas para la salud ocupacional y posteriormente se aprueba la ley 57 de 1915; ley que habla de salud ocupacional por primera vez en el país luego de la muerte del General Rafael Uribe Uribe, quien fue la primera persona en platicar de salud ocupacional en 1904. Esta ley obligó a las empresas públicas y privadas a implementar y desarrollar el programa de salud ocupacional y pagar una indemnización por incapacidad o muerte. (Ovalle, 2014).

En 1934 se creó la oficina de medicina laboral en Bogotá, su función era el reconocimiento de accidentes, enfermedades laborales e indemnizaciones, la cual con el tiempo quedó fusionada con el Ministerio del Trabajo. (Trujillo, 2011).

Para 1950, con la expedición de los decretos 2367 y 3743 se establecieron las tablas de enfermedades profesionales que se categorizó como incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial, incapacidad permanente total y gran invalidez. (Blandón, 2004).

Por consiguiente, con la implementación de las tablas de enfermedades profesionales, se estableció la relación salud – trabajo en donde se identificaron los cinco factores de riesgo a los que están expuestos los trabajadores, los cuales fueron clasificados de esta forma: físico, químico, biológico, ergonómico y psicosocial y se definen de la siguiente manera:

- Factor físico: “Representan un intercambio brusco de energía entre el individuo y el ambiente, en una proporción mayor a la que el organismo es capaz de soportar, entre los más importantes se citan: el ruido, vibración, temperatura, humedad, ventilación, presión, iluminación, radiaciones no ionizantes (infrarrojas, ultravioleta, baja frecuencia); radiaciones ionizantes, (rayos X, alfa, beta, gama)”. (Álvarez y Faizal, 2012, p.108).
- Factor químico: “Los químicos son sustancias orgánicas, inorgánicas, naturales o sintéticas que pueden presentarse en diversos estados físicos en el ambiente de trabajo, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas. Los materiales se encuentran en la naturaleza en estados sólido, líquido, vapores, gases (Aerosoles, polvos, humo, neblina, hollín) y plasma atómico”. (Álvarez y Faizal, 2012, p.111).
- Factor Biológico: “Conjunto de microorganismos, toxinas, secreciones biológicas, tejidos y órganos corporales humanos y animales, presentes en determinados ambientes laborales, que al entrar en contacto con el organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones o efectos negativos en la salud de los trabajadores”. (Gutiérrez, 2011).

- Factor ergonómico: “Los factores de riesgo ergonómico dependen de las cargas de trabajo que a su vez depende de otros factores como: cantidad, peso excesivo, características personales, mayor o menor esfuerzo físico o intelectual, duración de la jornada, ritmos de trabajo, comodidad del puesto de trabajo”. (Álvarez y Faizal, 2012, p.112).

- Factor Psicosocial: “Son aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido de trabajo y la realización de las tareas y que afectan el bienestar o la salud (física, psíquica y social) del trabajador, como el desarrollo del trabajo”. (Álvarez y Faizal, 2012, p.114).

Estos factores de riesgo son los principales causantes de enfermedades laborales que se pueden presentar a diario en una empresa. El motivo de que avancen es la poca atención que le prestan las áreas de la empresa para contrarrestar esos sucesos, a continuación, se presentan algunas de las enfermedades que pueden presentar los empleados según los riesgos.

- Sordera profesional, hipotermia y cáncer por radiación, producidas por la exposición a los elementos del factor físico. (Álvarez y Faizal, 2012, p.109).

- Problemas pulmonares; son causados por los gases, polvos y demás que constituyen el factor químico. (Álvarez y Faizal, 2012, p.109).

- Infecciones, micosis, sustancias inyectados por animales o producidas por plantas, lo producen los virus, bacterias y otros correspondientes al factor biológico. (Álvarez y Faizal, 2012, p.109).

- Túnel del carpo, lumbalgia, deformaciones óseas, provocadas por posturas inadecuadas, sobre-esfuerzo físico y otros que se clasifican en el factor ergonómico. (Álvarez y Faizal, 2012, p.109).

- Estrés laboral, malas relaciones personales, insomnio, causadas por el trabajo monótono, trabajo bajo presión y jornada laboral extensa que pertenece al factor psicosocial. (Álvarez y Faizal, 2012, p.109).

Con el objetivo de prevenir, controlar y eliminar los factores de riesgo que conllevan a una enfermedad o accidente laboral, en el año 2014 el Ministerio De Trabajo estableció con el decreto 1443 que las empresas deben implementar la salud ocupacional obligatoria. Seguido del decreto 1072 de 2015 que estipula en el capítulo 6 “SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”, las directrices para el obligatorio cumplimiento de implementación del sistema, que deben ser aplicadas por todas las empresas, de modo que para el 2017 incorporan el decreto 52 de 2017; para dar continuidad al decreto anterior y cumplir al artículo 1 de la ley 1562 del 11 de julio de 2012, que establece, que el programa de salud ocupacional se entenderá como Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) desde el 2016.

Por consiguiente, para reforzar y poner en marcha el debido cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG –SST) el Ministerio de Trabajo emite la Resolución 1111 de 2017, la cual define unos estándares mínimos del SG-SST para empleadores y contratantes; que conforman un conjunto de criterios que se deben cumplir, los cuales se clasifican en recursos, Gestión integral del sistema, Gestión de la salud, Gestión de peligros y riesgos, Gestión de amenazas, Auditoria y Mejoramiento, indispensables para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de los empleadores dentro del sistema. (Ministerio del Trabajo, 2017). Es evidente que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde el 2017 se convirtió en un proceso fundamental dentro de las

organizaciones, el cual se debe regir por una normatividad ya establecida y con ello velar por el bienestar de los trabajadores.

Es por esta razón, que se busca con este trabajo, la investigación de los problemas que pueden con llevar a accidentes y enfermedades laborales y la óptima propuesta y diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para con ello poder dar solución a la presente investigación aplicada a la empresa IPS Centro Médico San Juan Bautista de Villanueva bolívar.

7. Diagnóstico inicial

Al comenzar a trabajar con esta empresa analizamos en primera instancia sus necesidades presentes y futuras con el fin de prevenir y planificar en el tiempo los servicios que mejor se adecuen a la realidad de esta entidad. Se realizó además una caracterización de la empresa mediante investigación, revisión de documentos, trabajos en grupo, preguntas a sus trabajadores, y visitas a las instalaciones de la IPS. Con lo que se encontraron los principales problemas de la empresa, para realizar así el plan de acción a realizar.

La IPS Centro Médico San Juan Bautista, ubicado en el municipio de Villanueva/Bolívar, en la calle de la cruz barrio bejucal. Entidad del sector salud, en proceso de mejoramiento, la cual presta los servicios de consulta externa en medicina general, odontología, ortodoncia, fisioterapia y enfermería. Cuenta con 3 trabajadores directos y 7 indirectos.

Entre las amenazas para esta empresa está la nueva creación de otra IPS en este municipio, la no disponibilidad económica para acceder a los servicios prestados por esta entidad ya que es una entidad privada. Dentro de las oportunidades encontramos el fácil acceso locativo para todas las personas de la comunidad de este municipio, amplio horario de atención, única IPS que presta estos servicios en esta comunidad. Entre las debilidades tenemos atrasos tecnológicos en algunos equipos médicos y tecnológicos, insuficiente gestión de promoción, capacitación y seguimiento a los usuarios, envejecimiento de equipos, no disponibilidad de personal permanente, carencia de equipamiento para el control de la calidad, infraestructura pequeña. En las oportunidades encontramos la posibilidad de satisfacer ciertas necesidades que el puesto de salud no tiene disponibles, la posibilidad de cambiar de sitio locativo y expandirse, capacidad de realizar

cooperaciones con los usuarios, posibilidad de crear otras sedes y contar con otras especialidades.

Los problemas identificados y encontrados fueron discutidos y analizados por parte de nuestro equipo de trabajo y los administradores, con lo que se creó un plan de mejora continua.

7.1 Sobre La IPS Centro Medico San Juan Bautista

Lema: tu salud en buenas manos

Fue fundada en el municipio de Villanueva (Norte del Departamento de Bolívar), en el año 2008 por el galeno filantrópico, reconocido por su ardua labor en el Sector Salud. Dada la necesidad sentida y pertenencia crea un proyecto de una Institución de salud basada en un trato digno, humanizado a los usuarios y direccionado a un servicio con calidad y calidez a los usuarios y familiares que en ese momento padecían de esa carencia ; de tan necesario servicio fundamental como es la salud y el derecho a la vida, en el municipio en mención y **EL CON UN SENTIDO DE PERTENENCIA** aporta el mejoramiento de la calidad de vida a los habitantes de la región, nace con un proceso integral en salud mediante una atención profesional, con estándares de calidad, oportunidad, y sostenibilidad en el tiempo; enfocándose en atender y resolver las expectativas y necesidades de sus pacientes.

Cuenta con un servicio de profesionales, idóneos, capacitados con ética y profesionalismo a toda prueba, entre otros médicos generales, odontólogos, fisioterapeutas, brigadas con pediatría y gineco obstetra, apoyo diagnóstico para la toma de muestra sanguínea para esta última cuenta con un grupo selecto de auxiliares de enfermería.

Con alianzas estratégicas para beneficios de los usuarios. Uno de los retos es ampliar el portafolio de servicio hacia la mediana complejidad en un plazo no mayor de cinco (5) años, físico-técnico-científico-administrativa y financieramente.

Ubicación: Calle 16 # 15-1 Villanueva Bolívar

Cel: 320-5392967-315-7514599

Horarios: Lunes a Sábado Diurno 8:00 AM – 12:00 2:00 – 5:00 PM

El santo patrón de los villanueveros es San Juan Bautista que se celebra el 24 de Junio.

(Ver anexo 1, 2, 3 y 4)

Imagen 1. Logo



Fuente: IPS Centro Medico San Juan Bautista, Villanueva (Bolívar)

7.1.1 Misión. Somos una institución prestadora de servicios de salud en primer nivel de complejidad, encargada de brindar de una forma integral, la atención en salud en las áreas de medicina general, odontología, laboratorio clínico, electrocardiografía, promoción, prevención y fisioterapia para lo que contamos con un equipo médico y paramédico especializado e idóneo con un gran compromiso ético y social.

7.1.2 Visión. Para el año 2020 seremos una institución prestadora de servicios de salud reconocida por ofrecer y garantizar la excelencia en los servicios ofertados, contribuyendo de esta forma, al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios de la institución y de la comunidad en general.

7.1.3 Valores y principios

Compromiso, se trabaja unidos y comprometidos con un propósito común, la salud de los usuarios.

Servicio, satisfacemos las necesidades y expectativas de los usuarios generando confianza mutua.

Honestidad, trabajamos con actitudes claras, éticas, transparentes y correctas, manteniendo acorde con nuestros principios el respeto mutuo con nuestros usuarios y proveedores.

Responsabilidad, proveemos servicios con responsabilidad y seguridad para los usuarios logrando su adhesión y satisfacción.

Calidez humana, es voluntad humana, el buen trato, el excelente comportamiento y actitud; una forma sincera de sacrificarse por los demás.

Pasión, se trabaja por lo que realmente sentimos con ilusión y motivación para alcanzar objetivos y metas comunes.

Confianza, nuestros servicios se basan en un SGC y SGSST con fundamentos científicos que permiten plantear alternativas de soluciones a los problemas de nuestros usuarios.

Solidaridad, unimos esfuerzos para crecer juntos interesados por lo que le acontece a los demás para lograr una mejor calidad de vida.

7.2 Identificación y descripción de los procesos

Para entender la función que desempeña la IPS Centro Médico San Juan Bautista se resalta que su actividad principal del sector económico en el que se desempeña es como institución prestadora de servicios de salud, con internación incluye hospitales generales, centros de atención médica con ayudas diagnósticas; clasificada en el tipo de riesgo III según el decreto 1607 de 2002.

En la IPS Centro Médico San Juan Bautista se tienen definidos los procesos de recepción, medicina general, odontología, ortodoncia, fisioterapia y enfermería, para satisfacer las necesidades de la comunidad de Villanueva/Bolívar., en los cuales se establecen los responsables y el procedimiento establecido en cada uno.

Recepción: en esta área se reciben todas las llamadas de los usuarios interesados en obtener información de los servicios. Se atiende y se brinda información a los visitantes, apoyando a las distintas áreas con el fin de brindar un servicio ágil, oportuno y efectivo, de forma cálida, amable y empática. Además se recibe y reparte correspondencia, también se cuenta con una base de datos con teléfonos y direcciones de usuarios y terceros con los que se tenga contacto.

Imagen 2. Recepción



Fuente: IPS Centro Medico San Juan Bautista, Villanueva (Bolívar)

Medicina general: Contamos con un médico general, profesional capacitado para la atención de primer nivel, para diagnosticar y tratar enfermedades comunes, y remitir a especialistas cuando sea pertinente. Con calidad humana y respetuoso con sus pacientes.

Imagen 3. Área medicina general



Fuente: IPS Centro Medico San Juan Bautista, Villanueva (Bolívar)

Odontología: se cuenta con un profesional entrenado y capacitado para prestar atención de calidad, el cual se encarga del diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades de la cavidad oral, maxilares inferior y superior, y articulación temporomandibular.

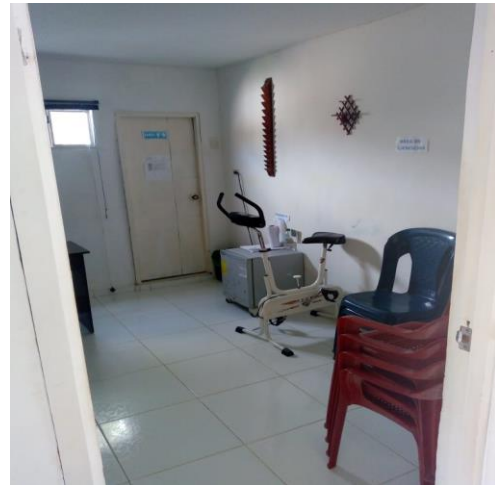
Imagen 4. Consultorio odontológico



Fuente: IPS Centro Medico San Juan Bautista, Villanueva (Bolívar)

Fisioterapia o también conocido como terapia física: el cual está a cargo de un profesional de este área, encargado de ofrecer tratamiento no farmacológico, diagnosticar, prevenir y tratar síntomas de múltiples dolencias, agudas y crónicas, por medio de actividad física terapéutica, calor, frío, luz, agua, técnicas manuales, etc.

Imagen 5. Área de fisioterapia



Fuente: IPS Centro Medico San Juan Bautista, Villanueva (Bolívar)

Ortodoncia: Contamos también con la presencia de un ortodontista, el cual da atención por eventos, profesional especialista, encargado de tratar y diagnosticar malformaciones y defectos de la dentadura.

Enfermería: Se cuenta también con una enfermera quien participa activamente en la ejecución de los programas y actividades, apoyando de manera integral a los profesionales mencionados anteriormente.

Imagen 6. Enfermera



Fuente: IPS Centro Médico San Juan Bautista, Villanueva (Bolívar)

7.3 Análisis estándares mínimos del SG-SST resolución 1111

La resolución 1111 de 2017 del ministerio del trabajo, en la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo para empleadores y contratantes, se implementa en esta empresa, ya que es de obligatorio cumplimiento para cualquier empresa, de cualquier sector, independientemente de su tamaño o el riesgo.

Esta resolución menciona: "los estándares mínimos son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el sistema general de riesgos laborales".

Es por esto que nos vemos en la obligación y la necesidad del uso e implementación de esta resolución en esta empresa, ya que el cumplimiento de estos nos dará el derecho de recibir un reconocimiento oficial por parte del ministerio del trabajo, el cual certificara que se están cumpliendo estos estándares mínimos.

Esperamos con todo esto, que al momento de la auditoria por un profesional competente declare que nuestra empresa cumple efectivamente con un buen sistema de gestión. Lo cual se logrará demostrando un mejoramiento en la calidad, con la mejora continua, que todos los proyectos, planes y resultados tengan un valor agregado al cumplimiento de la ley, y que el empleador y todo el equipo de trabajo seamos capaces de demostrar que se está trabajando por ir más allá de lo mínimo establecido.

Este sistema de gestión ha sido diseñado por 4 profesionales del área de la salud (1 odontólogo, 1 administrador en salud y 2 médicos), profesionales en último semestre de la especialidad de salud y seguridad del trabajo, lo cual está permitido por esta resolución.

En este momento estamos cumpliendo con la fase de evaluación inicial y plan de mejoramiento, quedara pendiente la fase de ejecución del SG-SST (enero-diciembre de 2018), seguimiento y plan de mejora (enero a marzo de 2019), inspección, vigilancia y control (abril de 2019 en adelante). al cumplir todo esto evitaremos sanciones o multas establecidas por la ley 1562 de 2012 y el decreto 1295 de 1994, las cuales van desde 500 salarios mínimos mensuales vigentes en casos de incumplir con programas de p y p, hasta 1000 SMMV en casos de no reporte de accidentes o que se incumplan las normas de salud y seguridad en el trabajo que generen accidentes o enfermedades mortales. (Ver anexo 5).

7.4 Identificación de peligros y valoración de riesgos

La identificación de los peligros, la evaluación y valoración de riesgos nos ha permitido tener los conocimientos necesarios y comprender los riesgos a los que está expuesto nuestra empresa. Nos ha orientado también con los objetivos y las acciones a seguir en nuestro sistema de gestión. Todo esto tiene mucha importancia ya que dependiendo de los resultados obtenidos se desarrollará y mantendrá la administración de los riesgos en la IPS.

Con todas las metodologías utilizadas para la estimación y valoración de los riesgos, esperamos que se puedan adquirir los elementos para la gestión de riesgos, desarrollar acciones para el control de las pérdidas, mejorando así la calidad de vida de los trabajadores y la productividad en la empresa, unificando los criterios para tener un buen proceso de administración de riesgos.

Debemos tener en cuenta que, para realizar una buena matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, se necesita en primera instancia conocer y comprender a nuestra empresa. Ya que al tener el conocimiento necesario de esta podemos definir con autoridad los posibles factores que nos generaran un riesgo, por eso esta es una etapa clave y fundamental para la identificación de riesgos.

Entre algunos de los importantes a conocer de nuestra organización tenemos la actividad económica de la empresa, objetivos, estructura organizacional y recurso humano, procesos y servicios, información sociodemográfica de la empresa, ubicación geográfica, entre otros.

En la etapa de identificación de peligros se define la fuente del riesgo y como pueden impactar ciertos eventos en el logro de los objetivos expuestos.

En la etapa de análisis y evaluación de riesgos se tienen en cuenta las consecuencias o gravedad en caso de materializarse y la probabilidad de que este riesgo se pueda concretar.

Al evaluar los procesos y actividades que se realizan dentro de la IPS Centro medico San Juan Bautista de Villanueva y basados en la Norma técnica colombiana NTC 45, se identificaron 4 tipos de riesgos debido a las consecuencias que puedes llegar a generar.

7.5 Diseño de la propuesta de implementación

La propuesta de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la IPS Centro Médico San Juan Bautista abarcará las fases I, II y III, comenzando por la Evaluación inicial, estableciendo la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos laborales, la política y los objetivos del SG-SST, el Plan de Trabajo Anual y la organización de los planes, programas, procedimientos y registros vitales para la ejecución, que se basaran en el cumplimiento de los estándares mínimos de la resolución 1111 de 2017.

7.6 Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos laborales

La matriz de identificación de peligros fue diseñada para evidenciar todos los riesgos y peligros que presentan cada uno de los procesos laborales; desde el ingreso del personal hasta su salida, y se hizo cumplimiento al decreto 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017.

El mayor riesgo que se evidenció, fue el riesgo por exposición eléctrica, seguido del riesgo por condiciones locativas y/o estructurales, y no menos importante los riesgos biológicos y químicos en tercer y cuarto lugar, respectivamente.

7.7 Políticas y objetivos del SGSST

7.7.1 Política integrada del sistema de gestión. Como sabemos toda empresa en su sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo debe elaborar una política de seguridad y salud en el trabajo, la cual ha sido establecida por escrito por el jefe de esta IPS, y que también estará al alcance de todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores, sean directos o indirectos.

Nuestra política de salud y seguridad en el trabajo cuenta con la aprobación de la alta dirección y sus trabajadores. Encaminada a la apropiación de principios y compromisos para así promover el respeto y trabajo digno de todos sus empleados. Y que conllevara a la mejora continua de la salud y seguridad de la organización.

En cuanto a los objetivos de la política de salud y seguridad en el trabajo tenemos el compromiso que debe tener la alta dirección con sus trabajadores en cuanto al sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, con lo que crearemos una cultura organizacional en la que se promoverá mejores condiciones de trabajo. Hemos identificado los peligros, evaluado y valorado los riesgos de nuestra empresa, se ha establecido los diferentes controles para estos, con lo que

protegeremos la seguridad y salud de nuestros trabajadores, todo esto cumpliendo con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales. (Ver anexo 6)

7.7.2 Política de prevención de acoso laboral. Debido a la necesidad e importancia de tener mecanismos de prevención frente al acoso laboral, hemos creado el comité de convivencia laboral, en el cual con trabajo en equipo con todos los trabajadores, se establecerán actividades que generaran conciencia de sana convivencia en el sitio de trabajo, a que sean más tolerantes entre ellos, a promover un buen ambiente de trabajo con justas y buenas condiciones, que se sienta un ambiente armónico dentro de la empresa, donde se proteja la intimidad, salud mental y libertad de expresión de todos y cada uno de los trabajadores.

La empresa se compromete a que se cumplan todas las normas que van dirigidas a evitar conductas de acoso laboral, y el incumplimiento de esta política será considerada como falta grave. (Ver anexo 7).

7.7.3 Política de prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaco. En nuestra empresa hemos establecido una política de espacios libres de drogas, alcohol y tabaco, con la finalidad de prevenir, promover y fomentar el bienestar de todos los empleados de nuestra empresa, y así tener un mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludables. Ya que trabajar bajo el efecto de alguna de estas sustancias nocivas para la salud, en nuestra organización, atenta contra la seguridad y salud individual y colectiva de los trabajadores, genera mala imagen de la empresa, impactos negativos para la sociedad. Todo esto teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008. (Ver anexo 8)

7.7.4 Plan de trabajo anual. El plan de trabajo anual se desarrolló según los resultados obtenidos en la evaluación inicial; esta contiene una serie de ítems que son calificados por su cumplimiento y adecuación en la IPS Centro Médico San Juan Bautista para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que exige los estándares mínimos de la resolución 1111 de 2017.

En primer lugar se da a conocer en el plan de trabajo el desarrollo del PHVA, que es el procedimiento lógico del plan que permite el análisis del mejoramiento continuo que se realizará durante todo el año vigente, a continuación se presenta el respectivo PHVA que compone el trabajo anual del SG-SST de la IPS.

Planear: Investigar y planificar la forma de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, encontrando las inconsistencias y los riesgos que presenta la IPS Centro Médico San Juan Bautista y dar la solución para mitigarlos, cumpliendo a su vez la normatividad vigente.

Hacer: Diseñar la Evaluación inicial con la cual se establecen los riesgos presentes en la organización, los procedimientos, registros, planes, programas, políticas y demás documentos que soporten el SG-SST.

Verificar: Establecer los parámetros de auditoría para evaluar periódicamente el SG-SST, desde COPASST o Vigía de SST, hasta la auditoría de Gerencia.

Actuar: Realizar las mejoras continuas anuales a los procesos que no han tenido resultados satisfactorios.

Para toda empresa u organización es importante diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, el cual debe identificar metas, responsabilidades, los recursos financieros y técnicos, personal, y cronograma de actividades.

El decreto 1072 de 2015 define que es obligatorio crear un plan de trabajo anual y que es un documento indispensable para cada empresa. El diseño de este plan de trabajo anual nos sirve para conseguir cada uno de los objetivos propuestos en el sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, el cual identifica de forma clara nuestras metas, responsabilidades, los recurso y cronograma de actividades.

7.7.5 Plan de respuesta a emergencias. Se diseña un plan de respuesta ante emergencias con un significativo control y seguimiento al mismo, teniendo en cuenta la descripción de los riesgos internos y externos, la infraestructura de la IPS y las debidas actuaciones de los diferentes entes relacionados. A demás se crea el registro de simulacros el cual debe ser diligenciado cada que se realicen las jornadas de evacuación y se recomendó supervisarlos y/o actualizarlos cada año o cada que suceda algún cambio estructural en las instalaciones ya que este va enlazado con el plano de evacuación.

7.7.6 Programa de saneamiento básico. El programa de saneamiento básico representa el proceso de higienización que se utiliza dentro de la IPS Centro Médico San Juan Bautista y de todos los agentes químicos, equipos e implementos físicos, biológicos y químicos que están presentes en las áreas de trabajo. Además se identifica las fichas técnicas de los productos que más utilizan a la hora de la limpieza y desinfección de pisos, paredes, baños, cocina, cuartos e

instrumentales, obteniendo de esta manera el control de bacterias y la propagación de enfermedades laborales.

7.7.7 Programa de estilo de vida saludable. El programa de Estilo de Vida Saludable se diseñó para contribuir con la calidad de vida de los trabajadores de IPS Centro Médico San Juan Bautista, donde se pueda capacitar al personal en el adecuado control del estrés laboral, tensión arterial, hábitos saludables, entre otras; con el objetivo de permitir a los trabajadores llevar un estado de salud más estable.

7.7.8 Procedimiento de inspecciones planeadas. El procedimiento de inspecciones planeadas consiste en evaluar los factores de riesgo por medio de la revisión física de las instalaciones de la IPS, y así mismo sus equipos, maquinarias, herramientas de trabajo, iluminación y demás áreas que puedan afectar la salud del trabajador. Este proceso se realiza mediante el registro de análisis planeados donde se identifica la prioridad del riesgo y en qué momento se debe tomar una acción correctiva, logrando así la prevención de riesgos para sus trabajadores.

7.7.9 Procedimiento de exámenes médicos ocupacionales. El procedimiento de exámenes médicos ocupacionales se diseñó con el fin de conocer el impacto que tiene las actividades laborales de la IPS en la salud de los trabajadores y para dar cumplimiento con la normatividad legal vigente que respalda dichos procesos. Se desarrolló mediante un instructivo que da las pautas para el registro, toma, análisis y archivo de los exámenes de los trabajadores, con este procedimiento logramos que el empleador conociera el estado de salud de los trabajadores.

7.7.10 Nombramiento del vigía de seguridad y salud en el trabajo. Se realizó el formato para el nombramiento del respectivo vigía según el Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017 mediante acta escrita que deberá ser firmada por el Representante Legal, Vigía Principal y Vigía Suplente nombrados por los trabajadores.

7.8 Perfil sociodemográfico

El perfil sociodemográfico refleja cada uno de los datos personales de los trabajadores para con ellos poder controlar y cuidar su salud por medio de capacitaciones y programas que les enseñen la importancia de una vida saludable en el ambiente laboral y personal.

7.8.1 Reglamento interno de trabajo. Inicialmente la IPS Centro Médico San Juan Bautista no contaba con un reglamento que le permitiera tomar decisiones frente a casos presentados con sus trabajadores, por esta razón se incorpora el Reglamento Interno de Trabajo, el cual identifica cada una de las obligaciones y responsabilidades que tiene el trabajador desde que firma el contrato laboral.

7.8.2 Matriz de requisitos legales. La matriz de requisitos legales se presenta como el documento que fundamenta todas las normas que rigen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a la actividad económica de la IPS; este debe ser actualizado cada que se emitan o modifiquen las normas referentes a salud ocupacional y auditada cada año. (Ver anexo 9)

7.8.3 Registros del SG-SST. El diseño de los registros es parte fundamental de los planes, programas y procedimientos que componen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que fundamentan las actividades diarias que se realizan para que el sistema funcione en óptimas condiciones y con ellos se ayude a prevenir y mitigar los accidentes y enfermedades laborales.

Para la IPS Centro Médico San Juan Bautista se presentan registros que deben ser diligenciados con fecha, responsables y en algunos con la debida firma de los trabajadores, tales como, el Registro de inducción, el Registro de seguimiento de pausas activas, el Registro de entrega de insumos del botiquín, el Registro de capacitaciones, el Registro de evaluación de capacitaciones y el Registro de entrega de Elementos de Protección Personal.

Por consiguiente, también se tienen los que deben ir firmados por alguna entidad o por el Vigía o Representante Legal, entre ellos se encuentran; el Registro de Inspección de botiquines, el Registro de Inspección de extintores, el Acta de compromiso de confidencialidad de Historias Clínicas Ocupacionales, el Registro de Inspecciones planeadas, el Registro de fumigación etc..., cada uno de estos registros son esenciales para llegar a la implementación y certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A demás se hace entrega del listado maestro de formatos que relaciona de forma organizada y codificada cada uno de los documentos anteriormente nombrados, los cuales conforman el diseño de la propuesta de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la IPS Centro Médico San Juan Bautista.

Por último, se considera importante informar, que la IPS deberá realizar las respectivas auditorias y mejoras continuas según correspondan, acciones preventivas y correctivas y dar la aprobación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por medio de un

profesional certificado en seguridad y salud en el trabajo para dar por implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ante el Ministerio de Trabajo y la respectiva ARL.

7.8.4 Hipótesis. La disminución de enfermedades laborales y accidentes de trabajo, traerá a nuestra empresa aumentando en la producción, menos incapacidades, más rentabilidad, y trabajadores satisfechos.

Adoptando medidas de educación continua y capacitaciones disminuimos los riesgos laborales en nuestra empresa. Con el diseño e implementación de este sistema de salud y seguridad en el trabajo nuestra IPS será más eficiente, será más competitiva en el mercado, y tendrá menos accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Las normas técnicas llevan a que las empresas mejoren cada día tanto en los procesos como en los procedimientos que se llevan a cabo con el día a día.

7.8.5 Indicación del universo (muestra). En esta investigación se toma la IPS Centro Médico San Juan Bautista como la muestra, el universo al cual corresponde es el sector salud que se encuentra ubicado en el municipio de VILLANUEVA-BOLIVAR. La muestra se encuentra situada más exactamente en la Carrera 3 # 12D – 93 donde se realizarán entrevistas al Representante legal, quien maneja el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Imagen 7. Ubicación Villanueva-Bolívar



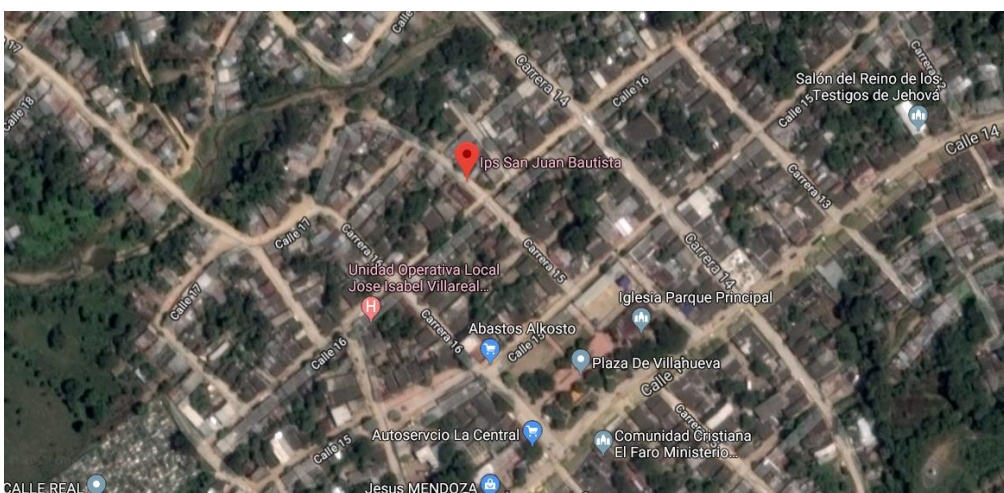
Fuente: IPS Centro Médico San Juan Bautista, Villanueva (Bolívar)

Imagen 8. Ubicación IPS Centro Médico San Juan Bautista Villanueva-Bolívar



Fuente: Google maps

Imagen 9. Ubicación IPS Centro Médico San Juan Bautista Villanueva-Bolívar



Fuente: Google maps

7.8.6 Procedimiento y técnicas para la recolección de la información. Para la recolección de información se tendrán en cuenta técnicas verbales como entrevistas, cuestionarios y lluvias de ideas, también, técnicas oculares como observación y revisión selectiva, además, se hará uso de fuentes de información primarias y secundarias.

En las fuentes primarias, se consultará en publicaciones serias, normativa vigente del Ministerio de Trabajo, entre otros documentos que se caractericen por su material verificable y confiable.

En las fuentes secundarias se consultará enciclopedias, directorios, libros o artículos que ayuden con la interpretación de la norma, así como, otros trabajos o investigaciones.

7.9 Actividades que se realizaran

Para el desarrollo de la investigación y el diseño para la posterior implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo primero se realizará una presentación a la IPS Centro Médico San Juan Bautista, luego la Evaluación de diagnóstico; para identificar áreas a tratar, estructuración del SG- SST; entre estos:

Definir la Política del SG- SST y el resto de políticas asociadas como soporte al SG-SST, plantear los objetivos, realizar el plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos, diseñar la matriz de evaluación de peligros y valoración de riesgos, junto con las medidas preventivas a implementar. Soportar todas las actividades para dejar constancia del SG- SST, realizar matriz legal en la cual se contemple la legislación nacional vigente en materia de riesgos laborales. Constatar que para la selección y evaluación de proveedores y/o contratistas, se valida que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que conocen los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al brindar el servicio en la empresa. Asignación de responsable del SG-SST con el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio del Trabajo. Y formalizar por medio de documentos digitales el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

7.9.1 Evaluación financiera. Esta propuesta de investigación para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para IPS Centro Médico San Juan Bautista incurrió en ciertos costos y gastos por parte de la IPS y de las autoras del proyecto, los cuales fueron fundamentales para su presentación final; entre ellos se destaca los recursos humanos y físicos para alcanzar los objetivos proyectados. El presupuesto que se proyectó por parte de la IPS Centro Médico San Juan Bautista para la propuesta de implementación se presenta a continuación.

Tabla 1. Pago Administradora de Riesgos Profesionales

Administradora de riesgos laborales	Valor total
Pago ARL 2018	\$ 294,000

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2. Elementos de Protección Personal 2018

Elementos De Protección	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Personal 2018			
Visor facial	2	\$ 14.900	\$ 29.800
Guantes De Látex	10	\$ 11.900	\$ 119.000
Tapabocas	5	\$ 6.000	\$ 30.000
Uniformes	2	\$ 52.500	\$ 105.000
Batas	5	\$ 80.000	\$ 400.000
Total, elementos de protección personal 2018			\$683.800

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3. Botiquín Primeros Auxilios

Elementos de primeros auxilios	cantidad	Costo total
Botiquín primeros auxilios	1	\$ 95,000

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Centro Medico Ocupacional

Centro Medico Ocupacional	Cantidad	Costo Total
Examen ocupacional periódico	3	\$ 120.000
Total centro médico ocupacional		\$ 120.000

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5. Otros elementos de prevención de accidentes

Otros elementos de prevención de accidentes	cantidad	Costo total
Cinta antideslizante negra 24 mm x 5 m	3	\$59,700
Señalización rutas de evacuación, espacio libre de humo, salida, baños y cocina	15	\$193,500
Mantenimiento para evitar fugas de energía	1	\$180,000
Total, otros elementos de prevención de accidentes		\$ 433,200

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 6. Inversión para la implementación

Inversión para la implementación	Costo total
Asesoría en materia del diseño de la propuesta del sistema de gestión	\$ 500.000
Capacitaciones con la ARL y SENA	\$
Papelería	\$100.000
Total inversión para la implementación	\$600.000
PRESUPUESTO TOTAL POR PARTE DE LA IPS	\$1.738.000

Por consiguiente para el desarrollo de la investigación se presenta el siguiente presupuesto por parte de las autores de la monografía:

Tabla 7. Presupuesto del desarrollo de la investigación

Costos	total
Tiempo de consulta internet	\$ 300,000
Alquiler de equipos de computo	\$ 2,300,000
Mano de obra	\$ 1,564,000
Total costos	\$ 4,164,000
Gastos	total

Servicios	\$108,000
Trasporte	\$46,000
Impresiones y papelería	\$80,000
refrigerios	\$20,000
Imprevistos 5%	\$100,000
Total gastos	\$354,000
Total presupuesto	\$ 4,518,000

Fuente: Elaboración propia.

De igual manera se evidencia a continuación los costos en los que incurriría la IPS si no se realizara la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 8. Sanciones a los empleadores, decreto 472 de 2015

Tamaño de la empresa	Número de trabajadores	Activos totales en número de SMMLV	Art 13, inciso 2 ley 1562 (de 1 a 500 SMMLV)	Art 30, ley 1562 (de 1 a 1000 SMMLV)	Art 13, inciso 4 de la ley 1562 (de 20 a 1000 SMMLV)
				Valor multa en SMMLV	
Microempresa	Hasta 10	< 500 SMMLV	De 1 hasta 5	De 1 hasta 20	De 20 hasta 24

Pequeña empresa	De 11 a 50	501 a < 5,000 SMMLV	De 6 hasta 20	De 21 hasta 50	De 25 hasta 150
Mediana empresa	De 51 a 200	100.000 a 610.000 UVT	De 21 hasta 100	De 51 hasta 100	De 151 hasta 400
Gran empresa	De 201 o mas	> 610.000 UVT	De 101 hasta 500	De 101 hasta 1000	De 401 hasta 1000

Fuente: Art.5. Del Decreto 472 de 2015.

Tabla 9. Costo de no implementación

Costos de no implementación	Costo total
Sanciones por incumplimiento de las normas según el decreto 472 de 2015	De 1 hasta 5 SMMLV
Accidente laboral que ocasione muerte del trabajador según la ley 1562 de 2012	Desde 20 SMMLV hasta 1000 SMMLV
No afiliación y no pago de ARL	Hasta 500 SMMLV
Total aproximado de los costos de no implementación	\$ 32,031,000

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, se observó que el diseño de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cuanto a costos equivale solo un 18.43% frente a los costos que se hubieran generado por no implementación.

Conclusiones

- Con los resultados de la evaluación inicial de diagnóstico, basada en la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 del ministerio del trabajo para la IPS Centro Médico San Juan Bautista, se identifica que la IPS no cumple con la normativa para la implementación del SG-SST.
- Con el diagnóstico, se evidencio que no había conocimiento por parte de la IPS frente a un programa o manejo en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Después de analizar los procesos, se logra realizar el diseño de la propuesta del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en el que se evidencia la implementación de la Resolución 1111 de 2017, permitiendo dar un parte de tranquilidad a la entidad y garantizar los derechos de los trabajadores.
- Se evidencia en la evaluación financiera del diseño de la propuesta de implementación del SG-SST, que fue de gran beneficio para la IPS, la elaboración de este trabajo y el seguimiento realizado, dado que logra prevenir las posibles sanciones por incumplimiento de la normativa en materia de Seguridad en Salud Laboral.

Recomendaciones

- Divulgar entre todos los trabajadores las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicarlas en un lugar visible y actualizarlas cada año.
- Realizar los exámenes médicos ocupacionales periódicos de los trabajadores que se encuentran actualmente.
- Capacitar al personal en temas como Primeros Auxilios Básicos, como llevar un estilo de vida saludable, como proteger las manos de cualquier accidente y manejo adecuado de extintores.
- Realizar la adecuada implementación del Sistema de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según el Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y la resolución 111 de 2017, lo cual consiste en la mejora continua y funcionamiento de cada uno de los procesos diseñados y la debida auditoria anual interna realizada por el Vigía de Seguridad y Salud en el trabajo y un trabajador y externa por el Ministerio de Trabajo y la respectiva ARL.
- Se recomienda que todos los documentos estén diligenciados, firmados por el representante legal, organizados y archivados en físico según el orden del listado maestro de documentos, esto para tener el debido control y seguimiento de los mismos y poder presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al día en caso de auditorías.

Bibliografía

- ALVAREZ, F Y FAIZAL, E. (2012). Salud ocupacional y prevención: guía práctica. Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.
- BEHAR, D. (2008). Metodología de la Investigación, editorial Shalom. Recuperado de:
<https://drive.google.com/drive/folders/0B2fnFr3hx9WIRHBfV2pjY0tmVTQ>
- BLANDON, M. (2004). Fundamentos de salud ocupacional. Recuperado de:
https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=mnwHhEGtba4C&oi=fnd&pg=PA9&dq=salud+ocupacional+en+colombia+1934&ots=QzzzGOnbh3&sig=jZq0Qx4_OUr3Cosmmr53ZjwYty4#v=onepage&q=salud%20ocupacional%20en%20colombia%201934&f=false
- CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. (1915). Ley 57 de 1915. Recuperado de:
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0057_1915.htm
- CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. (1993). Ley 100 de 1993. Recuperado de:
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html
- CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. (2002). Ley 776 de 2002. Recuperado de:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=16752>
- CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. (2008). Ley 1252 de 2008. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=33965>
- CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. (2008). Decreto 2871 de 2008.
Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=31785>
- FASECOLDA. (2017). Estadísticas del sector. Recuperado de:
<http://www.fasecolda.com/index.php/fasecolda/estadisticas-del-sector/>

GUTIERREZ, A. (2011). Guía técnica para el análisis de exposición a factores de riesgo ocupacional. Recuperado de:

<http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/Publicaciones/Guias/GUIA-TECNICA-EXPOSICION-FACTORES-RIESGO-OCUPACIONAL.pdf>

HENAO, F. (2010). Salud ocupacional: conceptos básicos (2ª. Ed). Bogotá, Colombia: Ecoe ediciones.

INGESO. (2017). Nuevo plazo para ejecutar el SG-SST en todas las empresas. Recuperado de: <http://ingeso.co/nuevo-plazo-para-ejecutar-el-sg-sst-en-todas-las-empresas-decreto-52-del-2017/>

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL. (2007). Resolución 1401 de 2017. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53497>

MINISTERIO DE SALUD. (2018). Indicadores de riesgos laborales. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.asp>

x

MINISTERIO DEL TRABAJO. (1979). Ley 9 de 1979. Recuperado de:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1177>

MINISTERIO DEL TRABAJO. (1984). Decreto 614 de 1984. Recuperado de:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1357>

MINISTERIO DEL TRABAJO. (1994). Decreto 1295 de 1994. Recuperado de:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2629>

MINISTERIO DEL TRABAJO. (1994). Decreto 1281 de 1994. Recuperado de:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1281_1994.html

MINISTERIO DEL TRABAJO. (1994). Decreto 2644 de 1994. Recuperado de:

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_2644_1994.htm

MINISTERIO DEL TRABAJO. (1994). decreto 1831 de 1994. Recuperado de:

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1831_1994.htm

MINISTERIO DEL TRABAJO. (1994). Decreto 1772 de 1994. Recuperado de:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8803>

MINISTERIO DEL TRABAJO. (2012). Ley 1562 de 2012. Recuperado de:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48365>

MINISTERIO DEL TRABAJO. (2014). Decreto 1443 de 2014. Recuperado de:

http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1443_sgsss.pdf/ac41ab70-e369-9990-c6f4-1774e8d9a5fa

MINISTERIO DEL TRABAJO. (2015). Decreto 1072 de 2015. Recuperado de:

<file:///C:/Users/usuario/Downloads/Decreto%201072%20de%202015%20-%20%20C3%9Anico%20Reglamentario%20del%20Sector%20Trabajo.pdf>

MINISTERIO DEL TRABAJO. (2017). Decreto 52 de enero de 2017. Recuperado de:

<http://www.mintrabajo.gov.co/normatividad-enero-decretos-2017/7508-decreto-52-del-12-de-enero-de-2017-.html>

MINISTERIO DEL TRABAJO. (2017). Min Trabajo amplia plazo para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Recuperado de:

<http://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2017/enero/mintrabajo-amplia-plazo-para-implementar-el-sistema-de-gestion-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

MINISTERIO DEL TRABAJO. (2017). Resolución 1111 de 2017. Recuperado de:

<http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/647970/Resoluci%C3%B3n+1111-+est%C3%A1ndares+m%C3%ADnimos-marzo+27.pdf>

TIRIA, N. REYES, D. PABON, D. (2016). Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa “Obcivil obras civiles”. Recuperado de:

<http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/4434/2/Pab%C3%B3nRojasDianaTiriaMart%C3%ADnezNydiaReyesPalominoDiana2016.pdf>

TRUJILLO, R. (2011). Seguridad Ocupacional (5ª. Ed.). Recuperado de:

<https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliuautosp/reader.action?docID=3198207&query=conceptos%20b%C3%A1sicos%20de%20salud%20ocupacional#>

OVALLE, H. (2014). Línea de tiempo, historia de salud ocupacional en Colombia. Recuperado

de: es.calameo.com/read/0038612853ae2733a2280.

Anexos

Anexo A. Registro fotográfico 1, 10 de octubre de 2018



Fuente: elaboración propia de los autores

Anexo B. Registro fotográfico 2, 10 de octubre de 2018



Fuente: elaboración propia de los autores

Anexo C. Registro fotográfico 3, 10 de octubre de 2018




Fuente: elaboración propia de los autores

Anexo D. Registro fotográfico 4, 10 de octubre de 2018



Fuente: elaboración propia de los autores

Anexo F. Política de seguridad y salud en el trabajo

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo De La I.P.S Centro Medico San Juan Bautista.	
	NIVEL 2: POLITICAS N°:	PLT-SST-001
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Octubre 10/2018
	Versión:	001
	Página 1 de 1	


POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Gerencia General de la IPS Centro Medico San Juan Bautista preocupada por la protección integral de todos sus empleados, contratistas, subcontratistas y el ambiente, reafirma su compromiso hacia la implementación del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST**, y por la promoción de la calidad de vida laboral y la prevención de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños a la sociedad como al ambiente.

De igual manera la Gerencia General propenderá por un ambiente laboral seguro y sano en cada uno de los servicios que presta mediante la identificación de los peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de los controles; para lo cual definirá y asignará todos los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la implementación y mantenimiento del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST**.

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo será implementada y comunicada a todo el personal, contratistas y subcontratistas relacionados con las operaciones de la organización y está disponible a todas las partes interesadas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



 Agustín Cáceres
Representante Legal

Fecha De Elaboración: Día: 10 Mes: 10 Año: 2018

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLT-SST-001
			Fecha de modificación:

Fuente: elaboración propia de los autores

Anexo G. Política de Prevención de Acoso Laboral

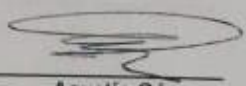
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo De La I.P.S Centro Medico San Juan Bautista.	
	NIVEL 2: POLITICAS N°:	PLT-SST-004
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	Fecha:	Octubre 10/2018
	Versión:	001
	Página 1 de 1	

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en la IPS Centro Medico San Juan Bautista, se ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores de la organización, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

La IPS Centro Medico San Juan Bautista, se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, según resoluciones No. 652 y 1356 de 2012.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 Agustín Cáceres
Representante Legal
 Fecha De Elaboración: Día: 10 Mes: 10 Año: 2018

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLT-SST-004
			Fecha de modificación:

Fuente: elaboración propia de los autores

Anexo H. Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Drogas y Tabaco

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo De La I.P.S Centro Medico San Juan Bautista.	
	NIVEL 2: POLITICAS N°:	PLT-SST-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha:	Octubre 10/2018
	Versión:	001
		Página 1 de 2


**POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL,
TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

La IPS Centro Medico San Juan Bautista consiente de la importancia de establecer una política para reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA), asume una posición de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la generación de hábitos de vida saludables, cuyo principal objetivo es promover el bienestar laboral de los colaboradores, dicha política será dada a conocer a todo el personal que tenga que ver con el Instituto para que sea cumplida. Las medidas establecidas para cumplir con este objetivo son:

- Se prohíbe el consumo de tabaco, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de la IPS Centro Medico San Juan Bautista o en sitios en donde se cumplan órdenes del colaborador, así como su posesión y/o venta.
- Se prohíbe que los colaboradores se presenten al sitio de trabajo o laboren en estado de embriaguez o bajo efectos del consumo de cualquier sustancia psicoactiva.
- Los colaboradores que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus normales labores de trabajo en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe inmediato.
- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, en instalaciones del Instituto no está permitida.


Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLT-SST-002
			Fecha de modificación:

Fuente: elaboración propia de los autores

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo De La I.P.S Centro Medico San Juan Bautista.	
	NIVEL 2: POLITICAS N°:	PLT-SST-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha:	Octubre 10/2018
	Versión:	001
	Página 2 de 2	

- Ningún colaborador podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol, drogas y/o alguna sustancia psicoactiva o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura.
- Todo colaborador vinculado a la IPS Centro Medico San Juan Bautista deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva.
- La violación de cualquiera de los numerales de la presente Política, constituye falta grave, por consiguiente, dará lugar a la terminación del contrato de trabajo y sin derecho a indemnización alguna.
- La prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción forma parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que su divulgación se realizará en la inducción de los colaboradores de la IPS Centro Medico San Juan Bautista.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 Agustín Cáceres
Representante Legal
 Fecha De Elaboración: Día: 10 Mes: 10 Año: 2018

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLT-SST-002
			Fecha de modificación:

Fuente: elaboración propia de los autores

Anexo J. Video de satisfacción



Fuente: elaboración propia de los autores